Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

Jatorria / Procedencia

CARRANZA

0223/002/029

Udal Artxiboak
Archivos Municipales

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Prolongacion de la calle del Esparioleta.

Cartas de Dª Cristina del Rio.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Carta dirigida a D. Vicente Horn
D. Carlos Jacobs y D. Manuel
Ruiz enterados en la calle del
Españoleto.

Muy Sr. mío: Teniendo noti-
cia los Contramentanos del Sr. D. Miguel
Sainz Ynclo de que el Ayuntamiento
no acepta como pública la calle
del Españoleto, cuya resolucion
pa de ocasionar grandes perjuicios
a los propietarios de terrenos de
dicha calle, desean que dichos pro-
pietarios se reunan para practicar
las oportunas gestiones a fin de ob-
ner del Municipio un acuerdo
enteramente distinto del que parece
trata de adoptar.

Con ello comunico a Vd. de
mas enterado, y esperando la

contestacion de V., me ofrezco a sus órdenes at.o S. y B.S.M.

P. A de los SS.

H.C 8 Marzo 1883.
Cruz-42. 2.do

Sr. D. José María Sorondo

Muy Señor mio: en contestacion á su atenta de ayer que hace relacion á la calle de Campanzolete, debo manifestarle que el Ayuntamiento en 20 de Mayo p.pdo. negó que dicha calle fuera oficial segun pedian varios propietarios, y que solo puede ser particular.

Por lo demás si esos propietarios insisten en solicitar que se declare oficial en aquello que yo pueda

pueden disponer, advirtiendo que creo no hay egemplo de que se haya concedido ninguna con las condiciones que para esta se proponian.

Aprovecho esta circunstancia para ofrecerme á sus ordenes atento y S. S.

q. b. s. m.

Vicente Florez

Marzo 10/83

Sor. D.n Jose Ma Florente

Amigo mio.

Enterado de su atento 8 del actual, tengo la honra de manifestar á V. que no tengo inconveniente en concurrir con los demas propietarios á la junta que se celebre para acordar las nuevas gestiones q.e hayan de hacerse para conseguir la solicitada continuacion de dicha Calle del Españoleto.

Anticipando por lo que pueda convenir, que no estoy dispuesto á contraer mas compromisos sobre este particular, que los ya estipulados con la testamentaria

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

y consignados en la Escritura de Compra y permuta de parcelas que al efecto se hizo en la notaría del Sor Sancha

Se repite de V. atta. S.S.

Q. S. M. B.

Carlos Jacob

Sta. Marzo 12/883.

Hortaleza 58-1º

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta M.H. Villa

Los q.e suscriben D. Enrique Echevarria D. Eugenio Ortiz y Sainz y D. Melitón Ortiz y Valle como Albaceas de la testamentaria del Sr. D. Miguel Sainz Pardo, D. Carlos Jacobi, D. Manuel Ortiz y Ortiz, Dª. Cristina de Aro y D. Diego Guemes de Cordova, a V.E. respetuosamente exponen:

Que como propietarios de los terrenos inclavados en la manzana 169 de la primera zona del Ensanche, comprendida entre las calles de Barcaiztegui, Zurbano, Jenner y Chamartin, en virtud de que sería perjudicial a sus intereses el que por falta de noticia oportuna y conveniente para el público la prolongación de la calle del Capitán Haya hasta la de Chamartin hubiera de ser Zurbano, en la forma y dimensiones que aquella tiene y se determinan en el Plano que se acompaña; para cuyo efecto ofrecen hacer gratuitamente y sin indemnización alguna, los terrenos que han de ocupar la prolongación de la citada calle del Capitán Haya.

Con esta util y necesaria mejora a practicar en las construcciones de sus casas piensan, a la vez que dar mayores ensanches a las fuentes municipales, proporcionar con trabajo a los obreros jornaleros é industriales que muy pronto y principalmente han de tener en toda probabilidad el Municipio.

En esta atención

A V.S. suplican que en vista de los razonamientos que alegan, se digne acordar, como de utilidad pública, la prolongación oficial de la calle del Españoleto entre las de Hortaleza y Barbara en la forma que se detalla en el adjunto plano, todo en que para ello se ceden los terrenos necesarios y que ya en diferentes y análogos casos ha otorgado V.S. iguales concesiones.

Madrid 16 de Mayo de 1883.

Señores Testamentarios de Don Miguel Sainz de Pinedo.

Madrid 12 de Mayo de 1883.

Muy Sres. míos: Conforme con la proposición verbal que á nombre de esa testamentaría me ha sido hecha por Don Meliton Ortiz, no tengo inconveniente en suscribir con la misma y demás copropietarios en la instancia al Excmo. Ayuntamiento de esta Córte, en solicitud de declaracion de oficial y prolongacion de la actual Calle del Españoleto, cediendo al efecto y en la misma

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

forma y condiciones en que lo verifican los demás firmantes, mil ciento cincuenta y cuatro piés y cuarenta y tres décimos de otro en el solar señalado con el número 14 en el plano levantado por el agrimensor y maestro de obras, Don Esteban Estéban Latorre, y en el señalado con el número 13 en dicho plano, trescientos veinte y cuatro piés, setenta décimos de otro, ó sea en junto los dos solares, una superficie de mil cuatrocientos setenta y nueve piés diez décimos, la cual está comprendida en el ya mencionado plano por el perímetro marcado por las líneas A.B.B.D.E.D.A.

La Testamentaria por su parte y en justa reciprocidad, ha de cederme libre de todo gasto y en virtud de escritura pública ante Notario, la superficie de terreno comprendido en el triángulo escaleno, marcado por las letras B. E. C. en el ya mencionado plano del Señor Latorre, para la regularización del solar n.º 13.

Para cualquier duda que pudiera ocurrir, han de atenerse en todo al plano ya tantas veces mencionado que ya conoce esa Testamentaria.

Esperando contestación, tengo el gusto de ofrecerme á la consideración de VV. atenta S. S.

Q. B. S. M.—

Cristina del Río

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Y.ra Dª Cristina del Rio.

Madrid 19 de Mayo de 1883.

Muy Sra mia y amiga: Contestando a su atta fha de ayer, y como testamentaria de Dn Miguel Sainz Pardo, le confirmamos la oferta verbal que en nombre de la testamentaria le hizo D. Melitón Otero de cobrar libre de todo gasto y en virtud de escritura pública ante Notario la superficie de terrenos comprendidos en el triángulo rectángulo marcado por las letras B.E.C. en el plano del Sr Catastro: pero entendiendo que la venta de dichos terrenos se hará por la testamentaria que representamos despues que el Ayuntº de esta Corte conceda la declaracion de

oficial y prolongación de la actual calle del Españoleto con arreglo á lo que han solicitado todos los propietarios de terrenos interesados en que dicha calle se prolongue, pues en el caso de que la Municipalidad ~~no~~ desestimase la repetida solicitud ~~quedaría sin efecto nuestro compromiso con V. y podremos disponer libremente del terreno que tenemos cedido~~ en el terreno en cuestión.

Con este motivo nos ofrecemos de V.
con la mayor consideración atts. s. s.
q. b. s. y.

D. José M.ª Morante

Muy Sr. mío y de toda mi consideración: En cumplimiento del pacto 2.º de mi oferta tengo el honor de manifestar á V. que en el corriente mes he depositado el presupuesto aprobado del coste y podrá tener la instalación de los servicios municipales en la prolongación de la calle del Españoleto en toda la línea de fachada del solar de D.ª Cristina del Río, hacia Cajo hasta concluirlas, pero recomendando

A sus ruegos

y afftmo amigo Q.S.M.B.

Julio 13 1883

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Presupuesto aproximado de la obra de empedrado, aceras, alumbrado y alcantarillado que corresponde abonar la Sra D.ª Cristina del Rio, en la continuacion de la Calle del Españoleto.

	Ptas	Cs
Por el desmonte del actual terreno hasta el eje de la calle dejándolo en condiciones de verificar el empedrado.	180	"
Por 184, 80 metros superficiales de empedrado de prismas de 2ª clase, hasta el eje de la Calle espresada á 13, 00 metro	2.012	40
Por 38, 70 metros superficiales de acera formada con losas de piedra granito á 22, 50	870	75
Por un farol que pueda corresponder á dicho solar, instalacion y tuberia	730	"
Por la parte alicuota de la alcantarilla con sujecion á las dimensiones aprobadas por la municipalidad que en su dia pueda construirse	1.806	"
Total pesetas " "	5.599	15

Importa este presupuesto la espresada cantidad de cinco mil quinientas noventa y nueve pesetas quince céntimos.

Madrid 12 de Julio de 1883.

El Arquitecto.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historiko Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Archivo Histórico Foral de Bizkaia
Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Escribió á D. Vicente Elorsen y D. Victor Tarabi.

Sr. D. Melitón: Vengo satisfecho de que la nueva calle del Cementerio no la acepte el Ayuntamiento por lo tanto los propietarios de dha calle serán obligados á empedrar empedrado acera alcantarilla y Alumbrado y del entretenimiento de las mismas lo cual acerca de lo contrario, y hace casi seis años se le estaba vivo y placa en grave por haberse vendido Mara á dha calle como la de Zevallos

que está entregada
da Sta Ana por los
convienen ponerse de
acuerdo los dueños
dels terrenos Sres.
Jacobi, Rios y la
Sta Hermandad

Se ruega

Lasa

Marzo 2 1893.

Jacobi, Hortaleza, 58, 1º

Flores y Sr. Socorro, 14, 2º

Dr. Manuel Ruiz Cuenca, 62, 1º

Sr. D. Severiano Saiz de la Central.

Muy Sr mio de toda mi consideracion: Resueltos los interesados en la prolongacion de la calle del Espantoleto á solicitar que se declare por el Ayuntamiento como particular, cuyo Sr D.ª Cristina del Rio que los Testamentarios de D.ª Miguel Saiz Pardo abonen lo que á Vtra. Sra. pueda corresponder por la instalacion de aceras, empedrado, alcantarilla, alumbrado y demás servicios municipales, &c.

Colocados los Sres. Albaceas en la disyuntiva de acceder á tan irritantes exigencias ó de sufrir los perjuicios que [illegible] los terrenos con la apertura de la calle desean proceder en este asunto con el detenimiento que acostumbran, y á este fin acordaron en la Junta celebrada ayer q.e me dirija á V. rogándole que con la posible brevedad les informe acerca de lo particular y sig.tes

1º.: El número de metros lineales que tendrán de fachada á la prolongación de la calle del Españoleto los 2 solares de Dª Cristina del Río, que según nuestros datos miden en el junto 25 metros 80 cents.-

Y de lo que costará á dha. Hal. la intalación de los Servicios municipales que quedan expresados.

Con este motivo me repito á Vs órdenes atento affmo amigo SS.

J. B. S. M.

Bilbao 9 Julio 83.-

Calle de Españoleto.-
Prolongacion= desde la de Chamartin a la de Zurbano.=

Dª Cristina del Río Pier de en dos Solares que tiene.=

En el uno — = 1.154 Pies 63.
En el otro — = 324 " 70."
total en los dos = Pies 1.479 " = 13

Le que dan de Fachada a Dª Cristina en los dos Solares = á la Calle del Españoleto.-

En el uno — — 12 Metros 60 d.
En el otro. — 13 " 20.
total de Calle = 25 Metros 80 d.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

D. D. Joaquin Ortiz y Saiz

Madrid 20 de Julio de 1883.

Muy Sr mio de todo mi consideracion: Habiendome remitido el Arquitecto D. Luciano Saiz de la Sarta el presupuesto de la que con- trató á Sa ~~Isabel~~ Cristina del Rio la instalacion de los servicios públicos en la calle del Espantalito, cuyo presupuesto asciende á 5.599 ptas 15 cts; han celebrado junta hoy los Sres D. Enrique y D. Melitón para tratar de dicho particular; y aun cuando, no obstante la injusta de las pretensiones de Sa Cristina, creen ~~dicho~~ que los interesados en la testamentaria saldrán beneficiados concediendo lo que pide, me han decidido á resolver por si solos la cuestion

mi é contestar á la esperada S.ª que están conformes en abonarse los gastos de instalacion de servicios públicos en la calle del Espíritu Santo, sin que V., atendidas la excepcional del caso, manifieste su conformidad con la opinion de sus compañeros de Albacea.

Si como es de presumir, teniendo en cuenta las manifestaciones que hizo en la junta de 6 del actual, está V. de acuerdo con los S.res D. Melitón y D. Enrique en el asunto de D.ª Cristina del Rio, le ruego me lo sirva comunicármelo y pida del mismo modo á dicha S.ra la contestacion que espera y sujeta terminado este negocio.

Deseando que tanto V. como la S.ra (c. y. b.) y las niñas, disfruten de salud completa, en espera de sus órdenes, se repite á su d.o amigo afm.o s.s q. b. s. m.

J.n Cruz 42, 2.º

Sor D.n José Llorente

Madrid

El Sardinero Julio 23 de 1883

Muy Sor mio y de mi consideracion: Tengo á la vista su estimada carta del 20 y enterado de su contenido, le digo á V. que sin embargo de parecerme la pretension de esa Sra D.ña Cristina del Rio muy injustisima, comprendo por otro lado la conveniencia tan grande para la Testamentaria, que ante todo pospongo lo otro por este motivo soy de opinion que se acepte la citada é injusta pretension de la mencionada Sra. Supongo que ya tendrá Melitón asegurados á los otros propietarios colindantes á esa calle para que no nazcamos á tener alguna otra ó peor pretension que la mencionada.

Sin otro particular les deseo á V. y Sra (c. p. b.) pasen bien el verano asi como á sus niños, pues deseaba remitirles un poco del fresco que aquí sobra, habiendo dias de bastante frio, repitiendome de V. afmo

S. S. q. b. s. m. Joaquin Ortiz y Sainz

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Sres. Testamentarios de Don Miguel Sainz de Judo.

Madrid 28 de Julio de 1883.

Muy Sres. míos: Es en mi poder su atenta carta, 27 del corriente, contestacion á la mía, fecha 3 del mismo, en la que tuve el gusto de fijarles las condiciones bajo las cuales me adhiría á la solicitud para que sea declarada como particular la prolongacion de la calle del Españoleto desde la de Chamartin á la de Zurbano.

Una vez que en su citada del 27, se sirven manifestarme acepta-

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

las tres condiciones que en la mía del 3 actual les consignaba y especificaba, dentro de aquella forma me adhiero desde luego á la solicitud en que se pide que el mencionado trozo de la calle del Españoleto sea declarado como calle particular.

Es cuanto sobre el particular tengo que manifestarles, quedando de VV. attº S. S. Q. B. S. M. –

Cristina del Río

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Sra. Dª Cristina del Rio.

Muy Sra. mia de toda mi consideracion: Deseando los Sres Albaceas de D. Miguel S. Ford no dejar pendiente ninguna cuestion de la Testamentaria, y no habiendo inconveniente alguno en que se lleve a escritura pp.ca el convenio privado que con Vd. celebraron referente á la calle del Empedrolete y á la cesion del terreno comprendido en el plano del Arquitecto de Vd. D. Zaforre, espero que Vd. se sirva dar las ordenes oportunas á su Apdo. para que se avista con el Testamentario Sr. D. Melchor Setor ó conmigo á fin de preparar los preliminares para el otorg.to de la escra.

Aprovecho esta ocasion para ofrecerme á las ordenes de Vd. muy atento S.S.

Q.S.M.B.

P. A. de los Albaceas

Dic.e 1º de 1883

Pº del Prado 23 - 2º

Bizkaiko Foru Agirtegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Sr D. Severiano Ruiz de la Cuesta.

Muy Sr. mio de toda mi consideracion: Reunido los Sres. Testamentarios de D. Miguel Sainz Ruiz para evitar en el plazo más breve posible las dificultades que se ofrecen en el asunto referente á la prolongacion de la calle del Españoleto, acordaron en la Junta celebrada ayer:

1º: Que se sirva V. formar un presupuesto gral. de lo que costará habilitar dha. calle con todos los servicios que exige el Municipio para hacerse cargo de ella.

2º: Que exprese V. con separacion lo que corresponderá abonar á los propietarios Sres. Ruiz y Jacobi por la instalacion de dhos. servicios en proporcion á la linea de sus respectivos terrenos.

3º: Que se fijen con exactitud los pies de terreno que la Testamentaria habrá de ceder ó vender á D. Cárlos Jacobi, mediante á que la anchura de la calle es de 11 metros 20 cent.s.

4º: Que tenga V. presente el presupuesto que ya formó acerca de los gastos que por la instalacion de los servicios municipales ocurre-

ponderian á Dª Cristina del Rio.

Lo que dice noticia, y encarecidamente á nombre de los Sres. Testamentarias la urgencia del asunto, me refiero á las órdenes de V. muy atento affmo amigo y S.

q. b. s. m.

P. D. de los Albaceas

Pl. N. 1 Nov.e 84

N. 2.739.514

Exmo. Señor.

Don Enrique Ledesma, Don Joaquin Ortiz y Sainz, y Don Melitón Ortiz y Valle en concepto de testamentarias de Don Miguel Sainz Ezdo; Doña Cristina del Rio, Don Manuel Ruiz, y Don Carlos Secall, propietarios de terrenos de la calle del Españoleto, á V.E. respetuosamente exponen: Que hallándose dispuestas á realizar las obras necesarias para habilitar con todos los servicios la parte de la referida calle del Españoleto que ha sido declarada como particular desde la de Echamartin á la de Urbana, les interesa que por el Ingeniero Director de las obras del Municipio se determinen el eje, latitud y rasante que deben darse al afirmado y encintado de dicho trozo de calle.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

A V. E. suplican se sirva acordar así, con la brevedad posible á fin de evitar los perjuicios que de otro modo podrían irrogarse á los recurrentes, la cual esperan de la justificación de V. E. Madrid 5 de Abril de 1884.

Joaquín Ortiz de Zárate

Melitón Ortiz — Cristina del Río

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Municipio de esta Corte.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Nota referente á la prolongacion de la calle del Espaldeton.

Interesados los propietarios de aquella zona en que se prolongase la referida calle, acudieron al Ayuntamiento solicitando se declarase oficial mediante la cesion gratuita que hacian ~~de~~ del terreno necesario: por cuyas razones el Sr. Cristina del Rio, dueño de dos Solares, exigió de la testamentaria del Sr. D. Miguel Sainz Nuevo q. le cediera libre de todo gasto un pequeño triangulo á fin de regularizar uno de los dos citados Solares q. estaba señalado con el nº 13.

Los Sres. Alcaldes convinieron en dha. cesion, teniendo en cuenta su insignificancia, y al propio tiempo el mayor valor q. con la apertura de la calle adquiririan los terrenos de la Testamentaria: debo de advertir que el acuerdo de los Alcaldes fué condicional, y así se le manifestó á Sr. Cristina en carta

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

de 19 de Mayo de 1883, pues la referida tenencia tendría lugar en el caso de q.e el Ayuntº decretase la solicitud referida de calle oficial.

~~El Municipio denegó esta instancia, y los propietarios trataron~~ Denegada esta instancia, trataron los propietarios de obtener la declaración de calle particular estableciendo por su cuenta todos los servicios propios de ella bien después de instalados habría de correr siempre su conservación por cuenta de la Municipalidad.

En tal estado se recibió una carta de Dª Cristina manifestando que accedería á la solicitud de que la calle se declarase particular, pero con las condiciones q.e expresaba referentes á que la parte de gastos en la instalación de servicios la abonarían la testamentaria, y esta le quedase libre también de todo gasto el pequeño triángulo de terreno.

En la Junta de 8 de Julio de 1883 (f.º 51 v.to del libro de actas) se trató detenidamente esta cuestión por los Sres. Alcaldes, quienes acordaron: = 1º Que se suspendiese contestar á Dª Cristina = 2º Que el Arquitecto Sr. Castro midiera la parcela que á la prolongación de la calle del Empedrado tienen los dos solares de ~~Dª Cristina~~ la testamentaria, é informase la cantidad que á ~~dicha Dª.~~ la misma pudiera corresponder por la instalación de servicios = y 3º: Que conocidos estos datos, adoptarían la resolución que considerasen más beneficiosa á la testamentaria.

En la Junta de 20 del propio mes de Julio (f.º 53), se leyó el presupuesto formado por el Sr. Castro de la Cantera, del que aparecía que á Dª Cristina del Río correspondía abonar por la instalación de servicios en la calle tantas veces mencionada la cantidad de 5.599 ptas 18 cent.s y tanto por el aumento de valor que habían de tener los terrenos de la testamentaria como por las reclamaciones de mayor importancia que habrían de evitarse por parte del Emmo Sr. D. Joaquín Ezcurra á quien se venderían

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

más de 4 pies de terreno en la creencia de que la calle del Espantaloto sería declarada oficial y consiguiéndose declararlo en la escritura de venta que el solar se hallaba libre de toda carga y gravámen y tenía fachada á las calles de Fermer, Urbana y Espantaloto, los Sres. Albaceas se decidieron por sucumbir á las exigencias de Dª Cristina.

En la Junta de 3 de Abril de 1884 (fº 58.) se aprobó la solicitud que había de dirigirse al Sr. Alcalde á fin de que se determinarán el eje, latitud y rasante que debían darse al afirmado y encintado del trozo de la calle del Espantaloto que había sido declarado como particular desde la de Chamartín á la de Urbana.

En la de 9 de Mayo siguiente (fº 58 vtº) se despacharon los Sres. Contadores de dos cartas de D. Cárlos Jacobi en las que decía que para formar la solicitud de anticipación de ~~[illegible]~~ pesetas sin la garantía mínima que podía corresponderles en la instalación de tuberías y la colocación y asentamiento de los tubos que, todo el eje de la calle podían quedar junto á la propiedad de Dª Cárlos: y con arreglo á las acordadas en la referida junta, le contestó que los testamentarios no estaba facultados para hacer gastos algunos, sino solo la cantidad que tenían depositada.

2

En la de 17 de Noviembre del propio año, y con motivo de la nota leída por el Secretario de los asuntos pendientes de resolución, acordó á totalidad de los gastos de la calle ~~[illegible]~~ y con el fin de proyectar terminar estos asuntos encargar los Albaceas que el Arquitecto Sr. Sarria formulase un proyecto general de los que estaban habilitar la calle con todos los servicios exigidos por el Municipio; proponiendo especialmente lo que correspondería á los propietarios Ruiz y Jacobi, así como los pies de tubos que la testamentaría había de ceder ó vender al citado Sr. Jacobi teniendo en cuenta que la anchura de la calle es de cuatro metros 20 centímetros.

Cumplido el fallecimiento del Sr. Sainz de la Sarria el 17 de Dic.e de 1884, se encargó de terminar los asuntos el Arquitecto Dn Saturnino Alvarez y Capa; y de los trabajos que hizo y aparecen firmados por el mismo en 20 de Marzo del

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

corriente año 1885, resulta.

Primero.

Que la porción de bienes que Dª Carlos Jacobi ha de adquirir de la testamentaría, comprende una superficie de 20 metros, 67 decímetros y 20 centímetros cuadrados, equivalentes á 266 pies con 26 décimos cuadrados.

Segundo.

Que el presupuesto formado para la instalación del servicio asciende á 22,757 ptas. 20 cénts, distribuidas en esta forma:

Testamentaría Judo	11.685-79
Cuota Dª Gumersinda Tovillas	5.824-18
D. Carlos Jacobi	2.366-07
Herederos de D. Manuel Ruiz	521-33
Dª Cristina del Rio	2.359-67
Total	22.757-04

Con motivo del próximo regreso á España del Cónsul Sr. D. Joaquín Tovillas, y deseando por lo avanzado durante el verano de dar de la testamentaría, me volvió á trasladar del asunto. Unicamente en la junta de 13 de Mayo último, y en cumplimiento de lo acordado en la de 17 de Abril anterior, se dió la cuenta otorgada por las Sras testamentarias con Dª Cristina del Rio en 22 de Diciembre de 1883 ante el Notario Dª Mariano Galván Sanchez con ~~motivo de la publicación de la codicilo del Superviviente~~; y leídas ~~las Actas~~ del documento, convinieron en que el contrato celebrado con Dª Cristina era puro é incondicional.

Esto es lo que resulta del libro de actas y de los documentos que existen en la testaría.

Madrid 23 de Dic.ª de 1885.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Excmo. Sor.

D. Enrique Cedenilla, D. Joaquin Otin y Sainz de Cenzano y D. Melitón Otin y Valle, en concepto de testamentarios de D. Miguel Otin fallecido á V.E. respetuosamente exponen: Que hallandose dispuestos á realizar las obras necesarias para habilitar con todos los servicios la parte de la calle del Espatulario q.e ha sido declarada como particular desde la de Chamartin á la de Fuenbaus, les interesa que por el Ingeniero Director de las Obras del Municipio se determinen el eje, latitud y rasante que deban darse al afirmado y encintado de dicho trozo de calle, á V.E. suplican se sirva acordarlo así con la brevedad posible, á fin de evitar las perjuicios que en otro caso pudieran irrogarse á los recurrentes, lo cual esperan de la justificacion de V.E. Madrid 17 de Febrero de 1886.

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayunto. Comt.e de esta corte.

Bizkaiko Foru Agirritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

N. 0864557

Solicitado por V.ª la demarcacion del eje de la calle particular del Españoleto, así como su ancho y rasante, pasó el asunto á informe del Sr. Arquitecto Municipal de la 1.ª seccion de Ensanche; el cual en razonado dictamen expresa ser el ancho de dicha vía el de 13 metros y 14 centímetros, y la rasante, la que resulte de unir las de las calles de Chamartin y de Zurbano, con una sola pendiente uniforme. Respecto al trazado del eje de la vía, corresponde á los dueños del terreno en que se abren las calles particulares verificar

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

153

dicha operacion, así como la instalacion de todos los servicios públicos. Lo que por acuerdo de la comision 6ª de esta Excma Corporacion comunico á V.S. para su conocimiento y efecto consiguientes.
Dios gue á V.S. mn. ás
Madrid 21 de abril de 1886.

El Secretario Gral.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
21 ABR. 86
SALIDA

Sres Testamentarios del Sr. D. Miguel Sainz Inda.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

D. Enrique Ledesma

Mi distinguido amigo:

En vista del mucho tiempo que ha transcurrido desde la reunion en que se nombró á los Sres. D. Juan Alonso Cuenca y D. Antonio Deprez para arreglo de asfaltado y demás de la calle del Ygnacio, y sin que dichos Sres. se hayan citado para ninguna entrevista al objeto de llenar dicho cometido, les escribí á ambos hace unos dias; y de su contestacion se desprende el parecer como una cosa, que causa demora al arreglo de aquel asunto.

El Sr. Cuenca manifiesta que, aparte de sus ocupaciones visitas á la Diputacion, no ha podido separar de la Contaduría y que ultimamente le dijeron habia que hacer un acta adicional por haberse equivocado los Linderos; y el D. Antonio Deprez dice no puede hacerse nada por ahora por no tener todavia los Catastros de propiedad.

En esta incertidumbre y propósito

dad, yo, que me hallo animado de los mejores deseos á fin de terminar el asunto cual se propuso, molesto á V.S. para que diga al Sr. Lobarte haga por ver al Gaubeo y active cuantas tramitaciones dependan al inmediato despacho de los documentos que sean necesarios.

Gracias anticipadas y cabe puede disponer de su verdadero amigo que le aprecia y B.S.M. d. C.Ho.

Joaquin Ortiz y Sainz

[signature]

V/c Junio 22/86

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia